# DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL <u>DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN</u>

OBJ: Deroga Resolución Exenta N° 0236 que aprobó la Primera Edición del DAP 17 03 "Control y seguridad del transporte de valores en aeródromos".

EXENTA	
N°0282	
SANTIAGO, N. 9 JUL 2015	

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

## **VISTOS**

- a) Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Reglamento DAR-17, "Seguridad, Protección de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita".
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).
- d) DAN 17 05 "Transporte de valores en aeródromos", aprobado por Resolución Exenta N° 0263 de fecha 01.JUL.2015.

# **CONSIDERANDO**

- 1. Que los requisitos del servicio de transporte de valores en aeródromos se encuentra regulado en la DAN 17 05 "Transporte de valores en aeródromos", aprobada por Resolución Exenta DGAC N° 0263 de fecha 01.JUL.2015.
- 2. Lo anterior, hace necesario derogar las disposiciones y medidas de seguridad establecidas en el DAP 17 03 "Control y seguridad del transporte de valores en aeródromos".

## **RESUELVO**

**DERÓGASE** la Resolución Exenta DGAC N° 0236 de fecha 01 de marzo de 2011 que aprobó la Primera Edición del DAP 17 03 "Control y seguridad del transporte de valores en aeródromos".

Anótese y comuníquese.

MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER

General de Aviación DIRECTOR GENERAL

#### DISTRIBUCIÓN:

1.- PLAN "A".

2.- DPL, SD. NORMATIVA AERONÁUTICA (A)